

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792

N° 0143

CCMN-1180

| | | | |
|---|--------------------|---------|--------------------------|
| Señores : | R.U.C. | | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | E-MAIL: | |
| Nro. Cons. : 71 | Fecha : 18/02/2021 | | Documento : PEDIDO 00066 |
| Concepto : REQUERIMIENTO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON INFORME N°21-2021-GRC-IMA-P-CACMA-RF-AJSC | | | |

| UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|---|-----------------|--------------|
| | SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL TÉRMINO DE REFERENCIA: NOTA LOS EXAMENES MEDICOS SERAN DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO CACMA META 039 FORESTACION Y REFORESTACION LUGAR DE SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA FTE FTO RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE en la siguiente dirección : AV. PEDRO VILCAPAZA B-12 Teléfono : 084-221971

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Proveedor: _____

Atentamente;

Fecha: _____

Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA: SERVICIOS DE EXAMEN MÉDICO
OCUPACIONAL

PROYECTO: “ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC”

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Región : Cusco
Departamento : Cusco
Provincia : Paruro
Distrito : Huanquite
Sector : Kenqonay

2. FINALIDAD PUBLICA

El PROYECTO “ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO “COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC, EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC, en su Componente I : “Recuperación de la cobertura vegetal en micro cuencas” Meta 039 **REFORESTACIÓN Y REFORESTACION.**

Para iniciar los trabajos correspondientes al Componente, es necesario que los trabajadores Técnico-obreros, sean previamente evaluados para tomar acciones correctivas y preventivas necesarias para que el trabajador cumpla con los requisitos establecidos para su contratación o prescindir de sus servicios de ser el caso.

1.- OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar servicios de evaluaciones médicas pre ocupacional del personal obrero y técnico del proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar un diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador aspirante.
- Evaluar las capacidades físicas y mentales del aspirante para desempeñar el cargo que le será asignado.
- Identificar patologías preexistentes al momento del examen y que potencialmente pudieran verse agravadas por la exposición a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.
- Servir de base para futuras evaluaciones, ya sea como simples controles médicos o como componentes de los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional que adelanta la empresa.
- Ubicar al trabajador donde mejor pueda desempeñarse sin riesgo a sufrir menoscabo en sus condiciones de salud física y mental, teniendo en cuenta sus características antropométricas, fisiológicas, psicológicas, intelectuales y sociales.

}



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Erik Chavez Chacon
SUPERVISOR COMPONENTE I Y II PROY. CACMA
CIP. 110423



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Aselinor Jordan Santa Cruz
RESPONSABLE DE COMPONENTES I Y II PROY. CACMA
CIP. 31735

3. BASE LEGAL

INTERNACIONAL

- Resolución WHA N° 60.26, de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, sobre la “Salud de los Trabajadores: Plan de Acción Mundial”.
- Recomendación N° 171 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los Servicios de Salud en el Trabajo.
- Decisión N° 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NACIONALES

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 009- 2005 –TR que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 007- 2007. TR, modifican artículos del D.S. N° 009-2005-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008- 2010. TR, modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban formularios.
- Decreto Supremo N° 012-2010-TR, Dictan Disposiciones Relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de Reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 511- 2004/MINSA, aprueban la ficha única de aviso de accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015.
- Resolución Ministerial N° 312-2011 MINSA- Procotolo médicos Ocupacionales por actividad.

4. LUGAR DE SERVICIO.

Se realizará en la provincia del Cusco en las instalaciones de la clínica prestadora del servicio.

5. PERFIL DE LA CLINICA ESPECIALIZADA

- Experiencia mínima de 02 años prestando el servicio como especialista en Salud Ocupacional
- Acreditación de servicios de Evaluación Médico Ocupacional
- Resolución directoral de Autorización como Clínica especializada en Salud Ocupacional
- La clínica contará con un médico cirujano con segunda especialidad en Medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el colegio Médico del Perú; o un médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en medicina Ocupacional y Medio ambiente, debidamente colegiado y habilitado por el colegio médico del Perú. (Según la RM 004-2014 MINSA)
- Contar con instalaciones adecuadas para el servicio a realizar.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Erik Chávez Chacón
SUPERVISOR COMPONENTE I Y II PROJ. CACHA
CIP. 110623



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Jordin Santa Cruz
SUPERVISOR COMPONENTES I Y II PROJ. CACHA
CIP. 31735

6. PROTOCOLOS DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNOSTICO PARA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.

En concordancia con la RM 312-2011 MINSA – documento Técnico: protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, que a letra menciona:

FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

- Los factores de riesgos para la salud de los trabajadores son el conjunto de propiedades que caracterizan la situación de trabajo, y pueden afectar la salud del trabajador. Estos factores de riesgos pueden ser:
- Sustancias químicas (humo, polvo, vapores gases y nieblas).
- Factores físicos (como los ruidos, las radiaciones, las vibraciones, condiciones termohigrométricas).
- Factores biológicos (como VHB, VIH, TB, malaria, leishmania).
- Factores ergonómicos (como ejercer una fuerza excesiva, trabajar en posturas incómodas, realizar tareas repetitivas, levantar elementos muy pesados).
- Factores mecánicos (como los riesgos asociados con las máquinas: puntos de entrada a sistemas de rodillos o cilindros, grúas o vehículos elevadores de horquilla).
- Factores asociados con la energía (como los riesgos de los sistemas eléctricos o las caídas de lugares elevados),
- Factores asociados con la conducción de vehículos (como conducir en tormentas de nieve o de lluvia o conducir vehículos con mal mantenimiento o con los que el conductor no está familiarizado),
- Factores de riesgo psicosociales del trabajo

DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Accidentes de Trabajo

Es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Enfermedades Relacionadas al Trabajo.

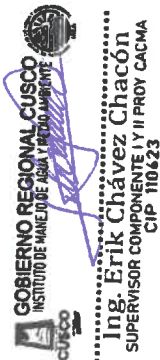
Constituye un grupo muy amplio de enfermedades que, si bien pueden ser causados única y exclusivamente por un agente de riesgo propio del medio ambiente de trabajo, pueden verse desencadenadas, agravadas o aceleradas por factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo.

Las enfermedades relacionadas al trabajo pueden diagnosticarse tempranamente en su estado pre patogénico, cuya duración puede variar, ésta etapa corresponde al periodo en el cual ocurre la exposición a los agentes causantes de la agresión.

El grado de exposición puede ser evaluado cuantitativamente a través de indicadores biológicos de exposición y de evaluaciones ambientales; no obstante, no es posible detectar modificaciones funcionales o bioquímicas sugerentes de deterioro de la salud del huésped. Esto va a determinar un periodo, en el cual no es detectable el comienzo de las alteraciones en el huésped en relación al desequilibrio de los componentes del triángulo epidemiológico.

Desde el punto de vista técnico preventivo, médico y legal se habla de enfermedad relacionada al trabajo, y no solo de enfermedad profesional. Así, el perfil de enfermedad y muerte de los trabajadores resultará de la mezcla de esos factores, que pueden ser sintetizados en tres grupos de causas:

- a) GRUPO I: Enfermedades en el que la condición de trabajo es causa necesaria, tipificadas por las enfermedades profesionales, estrictamente legales como la hipoacusia, silicosis, hepatitis B.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Erik Chávez Chacón
SUPERVISOR COMPONENTE I Y II PROY CACMA
CIP 110623



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Apollinar Jordán Santa Cruz
RESPONSABLE DE COMPONENTES I Y II PROY. CACMA
CIP. 31733

- b) GRUPO II: Enfermedades en que el trabajo puede ser un factor de riesgo contributivo, pero no necesario, ejemplificadas por las enfermedades más frecuentes o más precoces en determinados grupos ocupacionales y para las cuales el nexo causal es de naturaleza eminentemente epidemiológico. La hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, enfermedades psicosomáticas, enfermedades del aparato locomotor, varices de los miembros inferiores, estrés, síndrome metabólico y algunas neoplasias malignas (Cánceres), en determinados grupos ocupacional o profesiones.
- c) GRUPO III: Enfermedades en que la condición de trabajo es provocada de un disturbio latente, o agravador de enfermedad ya establecida o preexistente, tipificadas por las enfermedades alérgicas, en determinados grupos ocupacionales o profesiones.

7. PROTOCOLO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
Evaluación Médico Ocupacional a Varones:

| GENERAL | EMO OCUPACIONAL | |
|---|-----------------|-------|
| | VARON | MUJER |
| EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL | | |
| EXAMEN CLINICO COMPLETO: Triage, funciones Vitales, Anam. antecedentes con orientación ocupacional según riesgos del puesto | XV | X |
| EVALUACION OSTEOMUSCULAR | | |
| Sintomatología y signos de lesiones musculo esqueléticas derivadas del trabajo. | X | X |
| OFTALMOLOGIA | | |
| Agudeza Visual | X | X |
| Test de Ishihara | X | X |
| Visión de profundidad (estereosis) | X | X |
| EVALUACION AUDIOMETRICA | | |
| Otoscopia: vía aérea y ósea | X | X |
| ESPIROMETRIA | X | X |
| RX TORAX PA | X | X |
| LABORATORIO | | |
| Grupo Sanguíneo y factor RH | X | X |
| Hemograma completo | X | X |
| Colesterol total | X | X |
| Glucosa | X | X |
| Examen completo de orina | X | X |
| Test de embarazo en sangre | X | X |
| EVALUACION PSICOLOGICA | X | X |
| ELECTROCARDIOGRAMA | X | X |

Entrega de un certificado de Aptitud médico ocupacional de la evaluación realizada al trabajador, determinando su estado final de salud:

APTO:

Trabajador sano con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limita el normal ejercicio de su trabajo.

APTO CON RESTRICCIONES:

Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías o condiciones pre-patológicas pueden desarrollar la labor habitual teniendo ciertas preocupaciones para

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 Ing. Erik Chávez Chacón
 SUPERVISOR COMPONENTE II PROY. CACMA
 CIP. 110423

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 Ing. Apolinario Jorjón Santa Cruz
 RESPONSABLE DE COMPONENTE I PROY. CACMA
 CIP. 31733

que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento o puedan verse agravadas deben ser incluidos en programas de vigilancia específica.

NO APTO:

Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

La entrega de la condición (apta, apta con restricciones y no apta) será por medio digital, por correo electrónico, de cada persona evaluada, en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la evaluación.

8. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- Las evaluaciones médico ocupacionales deberán ser atendidas en el siguiente horario:
- Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.
- Sábado de 09:00 a 12:00 horas.

9. CANTIDAD DE EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES REQUERIDAS

| Descripción | Cantidad |
|-------------|----------|
| Varones | 20 |
| Mujeres | 10 |
| Total | 30 |

10. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO

La prestación del servicio se realizara dentro del plazo estimulado de 01 mes y de acuerdo a las atenciones prestadas por la clínica.

11. PENALIDADES

Según directivas internas de la institución – IMA

12. FORMA DE PAGO

El pago será de forma mensual de acuerdo a la cantidad de Atención prestada por la clínica.

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:

- Factura Comercial en Original y copia.
- Informe de conformidad de servicio por las atenciones realizadas por el área de salud ocupacional.
- Informe del Área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Informe de Remisión y conformidad del Residente y jefe de proyecto, Vº Bº supervisor del proyecto y el Vº Bº de la DMRN

13. GARANTÍA

El proveedor deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta Presupuestal: 039 FORESTACION Y REFORESTACION

Fuente de financiamiento: ROOC

Cusco, Febrero del 2021



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Apolinar Jordán Santa Cruz
RESPONSABLE DE COMPONENTES I Y II PROJ. CACMA
CIP 311733



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Erik Chávez Chacón
SUPERVISOR COMPONENTE I Y II PROJ. CACMA
CIP 110423